C/2025/4951

8.9.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11966 — TOPICUS.COM / AG / ASSECO)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/4951)

1. El 26 de agosto de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Topicus.com Inc. (en lo sucesivo, «Topicus.com», Canadá), y su filial TSS Europe B.V. (en lo sucesivo, «TSS», Países Bajos), bajo el control en última instancia de Constellation Software Inc. (Canadá).

— Adam Góral Fundacja Rodzinna (en lo sucesivo, «AG», Polonia).

— Asseco Poland S.A. (en lo sucesivo, «Asseco», Polonia).

Topicus.com y AG adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Asseco.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Topicus.com, a través de sus filiales, ofrece una amplia gama de soluciones empresariales relacionadas con programas informáticos y opera, entre otros, en el sector financiero, el comercio minorista, el sector jurídico, la administración pública, el sector inmobiliario, la asistencia sanitaria y el sector del automóvil.

— AG es una fundación familiar que posee inversiones en nombre de Adam Góral, un particular.

— Asseco es una sociedad que cotiza en bolsa y sus acciones cotizan en el mercado principal de la Bolsa de Varsovia. Asseco es la sociedad de cartera del grupo Asseco, que opera en los sectores de los programas informáticos e informático.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de 10 días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

Asunto M.11966 — TOPICUS.COM / AG / ASSECO

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË